

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 8.502/2013

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 14 de diciembre de 2012, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejales de esta Corporación, D. Miguel Ángel Serrano Carrillo, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Jorge Mérida Jiménez y D^a Victoria Casanova Quesada en la Ciudad de Priego de Córdoba, el día 15 de diciembre de 2012.

Priego de Córdoba, 14 de diciembre de 2012.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.